

ESCRITURA NUMERO: 1876  
AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE  
PASAMANERIA S.A.  
CUANTIA: \$ 400.000,00

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a once de junio del dos mil diez, ante mi, doctor Ruben Vintimilla Bravo, Notario publico Segundo de este cantón, comparece el Ing. Juan Tosi León, en su calidad de Subgerente General y como tal representante legal de PASAMANERIA S.A. el mismo que se inserta como documento habilitante en el texto de la presente escritura, casado, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura publica el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO. En el protocolo de escrituras publicas a su cargo; sirvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía "PASAMANERIA S.A.", de acuerdo con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: A la celebracion de la presente escritura comparece el Ing. Juan Tosi Leon en su calidad de Subgerente General y como tal representante legal de PASAMANERIA S.A. el mismo que se inserta como documento habilitante en el texto de la presente escritura; el compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta

ciudad de Cuenca y capaz ante la ley para celebrar todo acto y contrato. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO. La compañía PASAMANERIA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del canton Cuenca, Dr. Abelardo Tamariz Crespo, el dos de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, inscrita en el Registro mercantil del cantón Cuenca el nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco con el numero treinta y cuatro. La compañía aumentó su capital y amplió su plazo de duracion mediante escritura publica celebrada ante el señor Notario Quinto de Cuenca, Dr. Abelardo Tamariz C., el nueve de junio de mil novecientos sesenta y uno, debidamente inscrita con el numero quince el quince de junio de mil novecientos sesenta y uno. Posteriormente se aumenta el capital y reforma el Estatuto Social de la compañía mediante escritura publica celebrada ante el señor Notario Segundo de Cuenca, Dr. Ruben Vintimilla Bravo el trece de julio de mil novecientos setenta y dos, debidamente inscrita con el numero noventa y cuatro el diez y seis de Agosto de mil novecientos setenta y dos. Mediante escritura publica celebrada el diez y nueve de marzo de mil novecientos setenta y seis ante el señor Notario Séptimo de Cuenca, Dr. Emiliano Feicán Garzón, se disminuye el capital social y se reforma el Estatuto, esta escritura inscrita bajo el numero cincuenta y uno el veinte y ocho de abril de mil novecientos setenta y seis. Posteriormente se procede a aumentar el capital y reformar el Estatuto Social mediante escritura publica celebrada ante el señor Notario Séptimo, Dr. Emiliano Feicán Garzón, el trece de diciembre de mil novecientos setenta y seis, inscrita con el numero tres el diez

y ocho de enero de mil novecientos setenta y siete. La compañía aumenta el capital y reforma su Estatuto Social mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Séptimo de Cuenca, Dr. Emiliano Feican Garzon, el cinco de octubre de mil novecientos setenta y ocho, debidamente inscrita con el número ciento cincuenta y ocho el treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y ocho. La empresa vuelve a aumentar su capital y reformar su Estatuto Social mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Segundo de Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el diez y seis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, debidamente inscrita el veinte y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos con el número doscientos trece; esta escritura fue rectificadada por otra celebrada ante el señor Notario Segundo de Cuenca el catorce de junio de mil novecientos ochenta y tres, inscrita bajo el número ciento cincuenta y tres el veinte y cinco de agosto de mil novecientos ochenta y tres. La compañía nuevamente aumento su capital y reformo su Estatuto Social, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Segundo de Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el veinte y tres de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, debidamente inscrita con el número cincuenta y seis el doce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. Posteriormente la compañía realiza otro aumento de capital y reforma su Estatuto Social mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Segundo de Cuenca el seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita con el número doscientos treinta el once de mayo de mil novecientos ochenta y tres. Mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario

Segundo de Cuenca. Dr. Ruben Vintimilla Bravo, el once de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, la empresa procede a realizar una disminucion y aumento simultaneo de capital y la correspondiente reforma al Estatuto, debidamente inscrito con el numero doscientos once el veinte y cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. Se realiza nuevamente un aumento de capital y reforma al Estatuto Social mediante escritura publica celebrada ante el señor Notario Segundo de Cuenca, Dr. Ruben Vintimilla Brazo, el primero de Agosto de mil novecientos ochenta y seis, inscrita con el numero ciento sesenta y cinco el veinte y nueve de agosto de mil novecientos ochenta y seis. Se realiza otro aumento de capital y reforma al Estatuto mediante escritura publica celebrada ante el señor Notario Segundo de Cuenca, Dr. Ruben Vintimilla Brazo, el treinta de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita bajo el numero doscientos ochenta y tres el cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. La compañía vuelva a aumentar su capital y realizar la correspondiente reforma al Estatuto Social mediante escritura publica otorgada ante el señor Notario Cuarto de Cuenca, Dr. Alfonso Andrade Ormaza, el veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y dos, inscrita con el numero ciento treinta y seis el tres de junio de mil novecientos noventa y dos. Posteriormente se realiza un aumento de capital y reforma del Estatuto Social mediante escritura publica otorgada ante el señor Notario Segundo de Cuenca, Dr. Ruben Vintimilla Bravo, el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis, inscrita con el numero trescientos sesenta y dos el veinte y tres de diciembre de mil novecientos

noventa y seis. En fecha veinte y dos de junio de mil novecientos noventa y ocho, mediante escritura publica otorgada ante el señor Notario Segundo de Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Brazo, se procede a aumentar el capital y reformar el Estatuto Social de la compañía, escritura inscrita con el número ciento noventa y siete el veinte y uno de julio de mil novecientos noventa y ocho. Mediante escritura publica celebrada ante el señor Notario Segundo de Cuenca, Dr. Ruben Vintimilla Bravo, el uno de noviembre de dos mil, se procede a aumentar el capital y reformar el Estatuto Social de la Compañía, escritura inscrita el diez y siete de noviembre de dos mil, con el número cuatrocientos veinte y uno. Posteriormente, mediante escritura publica celebrada el cinco de julio de dos mil dos ante el señor Notario Segundo de Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, inscrita el diez y siete de julio de dos mil dos con el número doscientos noventa y tres se aumento el capital y reformó el Estatuto Social de la compañía. Finalmente, la compañía aumento el capital suscrito, y se fijó un nuevo capital autorizado, con la correspondiente reforma del Estatuto Social, mediante escritura publica celebrada ante el señor Notario Segundo de Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el treinta y uno de enero de dos mil ocho, inscrita con el numero ciento ocho el veinte y cinco de febrero de dos mil ocho. DOS: En Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el treinta y uno de marzo de dos mil diez, PASAMANERIA S.A. resolvió aumentar su capital suscrito y pagado con cargo a la cuenta Reserva por Valuación de Activos Fijos, que se encuentra en este momento en UN MILLON SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCO, VEINTE Y

SIETE (1.067.105.27) dolares de los Estados Unidos de America. De esta cuenta se capitalizara la cantidad de Cuatrocientos mil dolares de los Estados Unidos de America conforme la copia del acta que a continuación se adjunta como documento habilitante. En esta Junta se autorizó para que los señores accionistas puedan negociar fracciones. TRES: En la Junta General Ordinaria de Accionistas referida en el numeral anterior, PASAMANERIA S.A. resolvió reformar el literal f) del articulo Veinte y cinco y el literal g) del articulo treinta del Estatuto Social de la compañía, conforme la copia del Acta que se adjunta como habilitante. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: Con los antecedentes expuestos el Ing. Juan Tesi Leon, Subgerente y como tal Representante Legal de PASAMANERIA S.A., declara: UNO.- Que se ha aumentado el capital social de la compañía en Cuatrocientos mil dolares de los Estados Unidos de America (\$ 400.000.00), por lo que el nuevo capital social de la compañía asciende a la suma de Un millón doscientos mil dolares de los Estados Unidos de America (\$ 1.200.000.00 USD). DOS.- Reformado el articulo cuatro del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que a partir de la fecha dira: "El Capital Autorizado de la compañía es de UN MILLON SEISCIENTOS MIL dolares de los Estados Unidos de America, y el Capital suscrito y pagado es de UN MILLON DOSCIENTOS MIL dolares de los Estados Unidos de America dividido en UN MILLON DOSCIENTAS MIL acciones ordinarias y nominativas de un dolar de los Estados Unidos de America cada una numeradas del cero cero uno al un millón doscientos mil.- La Junta General de accionistas

podrá acordar la emisión de acciones preferidas: su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento del capital suscrito de la compañía.- La compañía podrá aumentar o disminuir su capital suscrito por resolución de la Junta General y luego de cumplir con las exigencias legales.”. TRES.- Reformado el artículo veinte y cinco, literal f), que partir de la fecha dirá: “Artículo Veinte y cinco. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE DIRECTORIO: El directorio tendrá las siguientes obligaciones y atribuciones: ... f) Designar cada dos años al Subgerente General, quien reemplazará al Gerente General, con todas las atribuciones en caso de ausencia o impedimento;” CUATRO.- Reformado el artículo treinta, literal g) que a partir de la fecha dirá: “Artículo treinta.- DERECHOS Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL: El Gerente General de la compañía tiene los siguientes derechos y atribuciones: ... g) Nombrar a los Gerentes y funcionarios requeridos por la compañía, estableciendo sus funciones y fijando sus remuneraciones;” CINCO.- Bajo juramento declara que el capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado, que queda establecido que el origen del aumento del capital se realiza con cargo a la cuenta Reserva por Valuación de Activos Fijos; que la compañía se encuentra sujeta al control total de la Superintendencia de Compañías, que los socios son todos ecuatorianos, con excepción de la compañía EXTRA ASSET MANAGEMENT LLC, de nacionalidad estadounidense.. CUARTA: El compareciente, Ing. Juan Tosi León, en la calidad en la que comparece, declara bajo juramento que la compañía a la que representa no es contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones. QUINTA: CUANTIA.- La

cuantía de la presente escritura asciende a la suma de Cuatrocientos mil dolares de los Estados Unidos de América. Usted, Señor Notario se dignará insertar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de esta escritura pública a celebrarse. Atentamente. Dra. Catalina Aguilar Ramos. ABOGADO MAT. Mil trescientos cuarenta y dos. C.A.A. - Hasta aquí la minuta que se agrega.

## DOCUMENTOS

## HABILITANTES.

PASAMANERIA S.A. - CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL  
 JUNTA GENERAL ORDINARIA - 31 DE MARZO DE 2010

05

ACCIONISTA	Capital Actual	Capital Suscrito	Capital Pagado Cta. Reserv. Val. Activos	Capital Total
1 ZUNINO DE HIDALGO GIULIA ✓	3,935	1,967.00 ✓	1,967.00	5,902.00 ✓
2 ZUNINO CALDERON MAGALI ✓	3,935	1,967.00 ✓	1,967.00	5,902.00 ✓
3 ZUNINO CALDERON ZAIRA ✓	1,315	659.00 ✓	659.00	1,974.00 ✓
4 ZUNINO ANDA FRANCESCO ✓	4,730	2,365.00 ✓	2,365.00	7,095.00 ✓
5 INMOBILIARIA BETSABE S.A. ✓	77,590	38,795.00 ✓	38,795.00	116,385.00 ✓
6 TOSI MORENO MARIA CLOTILDE ✓	2,125	1,062.00 ✓	1,062.00	3,187.00 ✓
7 TOSI MORENO NANCY GRACIELA ✓	2,125	1,063.00 ✓	1,063.00	3,188.00 ✓
8 TOSI MORENO CARLOS ANTONIO ✓	3,280	1,640.00 ✓	1,640.00	4,920.00 ✓
9 TOSI MURILLO CARLOS ANTONIO ✓	40	20.00 ✓	20.00	60.00 ✓
10 TOSI MURILLO LUIS ALFREDO ✓	40	20.00 ✓	20.00	60.00 ✓
11 TOSI VELEZ AUGUSTO ANDRES ✓	2,125	1,063.00 ✓	1,063.00	3,188.00 ✓
12 IMPORTADORA MARTOS S.A. ✓	2,415	1,207.00 ✓	1,207.00	3,622.00 ✓
13 TOSI DE MOLINARI BEATRIZ M. ✓	47,270	23,635.00 ✓	23,635.00	70,905.00 ✓
14 MOLINARI TOSI MARIA MATILDE ✓	8,970	4,485.00 ✓	4,485.00	13,455.00 ✓
15 MOLINARI TOSI SILVIA ✓	8,970	4,485.00 ✓	4,485.00	13,455.00 ✓
16 LEON DELGADO ENRIQUE ✓	11,115	5,555.00 ✓	5,555.00	16,670.00 ✓
17 TOSI DE LEON AIDA L. ✓	17,455	8,728.00 ✓	8,728.00	26,183.00 ✓
18 LEON DE MORALES PELEGRA ✓	8,055	4,028.00 ✓	4,028.00	12,083.00 ✓
19 LEON TOSI PIETRO G. ✓	8,055	4,028.00 ✓	4,028.00	12,083.00 ✓
20 LEON DE JARAMILLO SILVANA ✓	8,055	4,028.00 ✓	4,028.00	12,083.00 ✓
21 LEON TOSI GIANCARLO ✓	8,055	4,028.00 ✓	4,028.00	12,083.00 ✓
22 TOSI IÑIGUEZ PIETRO G. ✓	300	150.00 ✓	150.00	450.00 ✓
23 LEON DE TOSI BEATRIZ S. ✓	300	150.00 ✓	150.00	450.00 ✓
24 TOSI LEON ANA EULALIA ✓	300	150.00 ✓	150.00	450.00 ✓
25 VINTIMILLA TOSI PEDRO JOSE ✓	300	150.00 ✓	150.00	450.00 ✓
26 VINTIMILLA TOSI ANA BELEN ✓	300	150.00 ✓	150.00	450.00 ✓
27 TOSI LEON JUAN PIETRO ✓	300	150.00 ✓	150.00	450.00 ✓
28 TOSI MORA CRISTINA ISABEL ✓	300	150.00 ✓	150.00	450.00 ✓
29 TOSI MORA CAROLINA MARIA ✓	300	150.00 ✓	150.00	450.00 ✓
30 TOSI MORA CARLA VERONICA ✓	300	150.00 ✓	150.00	450.00 ✓
31 TOSI LEON AUGUSTO LUIS ✓	300	150.00 ✓	150.00	450.00 ✓
32 TOSI NELSON DOMINIQUE MICHELLE ✓	300	150.00 ✓	150.00	450.00 ✓
33 TOSI NELSON ANDREA FRANCESCA ✓	300	150.00 ✓	150.00	450.00 ✓
34 TOSI DE BERMEO ISABEL SUSANA ✓	300	150.00 ✓	150.00	450.00 ✓
35 BERMEO TOSI RAFAELA MARIA ✓	300	150.00 ✓	150.00	450.00 ✓
36 BERMEO TOSI ADRIAN SAMUEL ✓	300	150.00 ✓	150.00	450.00 ✓
37 TOSI LEON EDUARDO ROLANDO ✓	300	150.00 ✓	150.00	450.00 ✓
38 TOSI BALAREZO PAULINA GABRIELA ✓	300	150.00 ✓	150.00	450.00 ✓
39 TOSI BALAREZO PIETRO ANDRES ✓	300	150.00 ✓	150.00	450.00 ✓
40 TOSI BALAREZO ISABELLA MARTINA ✓	300	150.00 ✓	150.00	450.00 ✓
41 SCHNEEWIND TOSI KARIN V. ✓	12,665	6,332.00 ✓	6,332.00	18,997.00 ✓
42 SCHNEEWIND TOSI PAUL L. ✓	7,900	3,950.00 ✓	3,950.00	11,850.00 ✓
43 SCHNEEWIND TOSI HEIDI ✓	7,900	3,950.00 ✓	3,950.00	11,850.00 ✓
44 SCHNEEWIND TOSI ERIKA ✓	7,900	3,950.00 ✓	3,950.00	11,850.00 ✓
45 SCHNEEWIND TOSI HANS OTTO ✓	7,900	3,950.00 ✓	3,950.00	11,850.00 ✓
46 SCHNEEWIND TOSI HUGO ANTONIO ✓	1,240	620.00 ✓	620.00	1,860.00 ✓
47 U.R.I.S.A. ✓	32,010	16,005.00 ✓	16,005.00	48,015.00 ✓
48 EXTRA ASSET MANAGEMENT LLC ✓	428,040	214,020.00 ✓	214,020.00	642,060.00 ✓
49 INMOBILIARIA SANTA CATERINA DE SENA ✓	59,090	29,545.00 ✓	29,545.00	88,635.00 ✓
<b>TOTAL</b>	<b>800,000</b>	<b>400,000</b>	<b>400,000</b>	<b>1,200,000</b>

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE "PASAMANERIA S.A."  
REALIZADA EL DÍA 31 DE MARZO DEL 2010**

El día miércoles 31 de marzo del año 2010, a partir de las 09h30, se reúnen en el local de la Empresa, situado en la Av. Huayna Cápac 1-97 de la ciudad de Cuenca, los accionistas de PASAMANERIA S.A., de acuerdo a la convocatoria publicada en el diario EL TIEMPO del día viernes 19 del mismo mes. Preside la sesión el titular Sr. Pietro Tosi I., y actúa como secretario el Sub-Gerente General, Ing. Juan Tosi L..

A las 9h35 el secretario informa que se encuentran presentes o representadas 743,250 acciones o sea el 92.91% del Capital Suscrito, por lo que la Presidencia declara instalada la JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PASAMANERIA S.A., pidiendo a secretaria se de lectura a la convocatoria, la misma que es del tenor siguiente:

**PASAMANERIA S.A.  
CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL  
ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con los Arts. 10 y 11 de los Estatutos de la Compañía, convocase a los Señores Accionistas de PASAMANERIA S.A., a la JUNTA GENERAL ORDINARIA que se celebrará el día miércoles 31 de marzo del 2010 a las 09H00, en el local de la Empresa, situado en la Av. Huayna Cápac 1-97, con el objeto de que dicha Junta General conozca y resuelva sobre los siguientes asuntos, relacionados con el Ejercicio Económico del año 2009:

1. Informe de labores del Gerente General.
2. Informe del Sr. Comisario y de los Auditores Externos.
3. Conocimiento de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2009.
4. Ratificación de la compensación de resultados de ejercicios anteriores
5. Destino de los beneficios sociales.
6. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.
7. Conocimiento y aprobación sobre el plan y cronograma de implementación de las NIIF a partir del 1 de enero del 2010.
8. Designación de Auditores Externos.
9. Designación de Comisarios y fijación de su remuneración.

Especial e individualmente se convoca al Comisario, Ing. Marco Calle.

Cuenca, marzo 19 del 2009  
**PASAMANERIA S.A.**

Ing. Juan P. Tosi L.  
**SUB-GERENTE GENERAL**

NOTA: Los informes, balances y demás documentos contables se encuentran a disposición de los Señores Accionistas en las oficinas de la Empresa. *ATG*

El Presidente pide se proceda con el primer punto del orden del día, y entonces el Sub-Gerente General da lectura a su informe de labores por el año 2009 en el que explica como antecedente el entorno político-económico que vivió el país en este año para luego pasar a informar a los Sres. Accionistas las cifras de Ventas de la empresa así como las labores del departamento de Mercadeo. Pasando a indicar luego las cifras de Producción y la adquisición e instalación de nuevas maquinarias para el área de Hilatura. También explica a los Sres. Accionistas los cambios realizados en la sección de Confecciones y los cursos programados por el departamento de Recursos Humanos a nuestros colaboradores. Por último indica a los Sres. Accionistas los planes de la administración para el ejercicio económico del presente año. El Presidente pone a consideración el informe, y luego de que son aclaradas algunas consultas hechas por los accionistas a la administración, la Junta General aprueba el informe presentado

Enseguida, y para cumplir el punto 2, el secretario da lectura a los informes del Sr. Comisario, Ing. Marco Calle, y de los Auditores Externos, la firma Moran Cedillo Cia. Ltda., los mismos que son aprobados por los concurrentes.

A continuación el Presidente sugiere que los asistentes se tomen unos minutos para analizar los estados financieros, luego de lo cual la sala se pronuncia por la aprobación de los mismos.

Al pasar a tratar el cuarto punto del orden del día, el Sr. Presidente informa a los señores accionistas que la Empresa mostraba en su balance del año anterior el monto de \$ 577.730 como pérdidas acumuladas de años anteriores. Que estas pérdidas ya han sido amortizadas de acuerdo a la ley, pero que es recomendable eliminarlas del balance compensándolas con la cuenta Reservas de Capital, movimiento contable que en nada afecta el Patrimonio de la Empresa. Que los registros contables ya han sido efectuados en el balance de este año, pero que es necesario que la Junta General conozca y ratifique este procedimiento. Luego de algunas aclaraciones adicionales la Junta General aprueba y ratifica la compensación que ha sido formalizada en el balance de este ejercicio económico.

Inmediatamente se pasa a tratar el quinto punto del orden del día, indicando el Sr. Presidente que los Sres. Accionistas disponen de \$767.544 como utilidad del ejercicio a la que hay que restar el valor de \$76.754 por concepto de la Reserva Legal quedando a disposición de los Sres. Accionistas el valor de \$690.789. Luego de algunas deliberaciones y aclaraciones por parte de la administración la Junta General Ordinaria de Accionistas resuelve que se reparta el valor de \$0,70 por acción solicitando a la administración que este pago se lo realice el 40% de este valor en el mes de Julio de este año, el 30% de este valor en el mes de septiembre de este año, y el restante 30% de este valor en el mes de noviembre de este año.

El Sr. Presidente solicita pasar a tratar el punto sexto indicando a los Sres. Accionistas que la empresa actualmente tiene un capital social de \$800.000 dólares americanos y un Capital Autorizado de \$1'600.000 dólares americanos

g/c

y que se está tramitando un préstamo por el valor de \$500.000 a la Corporación Financiera Nacional quienes como uno de los requerimientos solicitan se incremente el capital social a por lo menos el valor de \$1'100.000 dólares americanos. También indica el Sr. Presidente que la empresa tiene el valor de \$1'067.105,27 dólares americanos en la cuenta de Reserva Valuación Activos Fijos y que a su criterio sería más saludable, financieramente hablando, tener una empresa con un capital social de por lo menos 1'100.000 dólares americanos. Luego de algunas consultas, que son debidamente aclaradas por la administración, la Junta General Ordinaria de Accionistas resuelve que se autorice el aumento de capital hasta el valor de \$1'200.000 dólares americanos. Para guardar concordancia con esta resolución, la Junta aprueba por unanimidad que se reforme el artículo cuatro del Estatuto Social el mismo que dispondrá: "El Capital Autorizado de la Compañía es de US \$ 1'600.000,00 dólares de los Estados Unidos de América, y el Capital suscrito y pagado es de US \$1'200.000 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 1'200.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno al un millón doscientos mil.- La Junta General de accionistas podrá acordar la emisión de acciones preferidas; su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento del capital suscrito de la compañía.- La compañía podrá aumentar o disminuir su capital suscrito por resolución de la Junta General y luego de cumplir con las exigencias legales." Se autoriza también, que los señores accionistas puedan negociar fracciones.

El Presidente expone a la Junta el cuadro de aumento de capital elaborado para el efecto el mismo que es aprobado por unanimidad, disponiendo que se adjunte el cuadro aprobado al acta de esta sesión.

Se autoriza al Señor Sub-Gerente realice los trámites necesarios para la ejecución de lo resuelto en esta Junta.

El Sr. Presidente propone también la modificación de los estatutos de la compañía en sus Art.25.- literal f) y Art. 30.- literal g) que dicen lo siguiente:

"Art. 25.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE DIRECTORIO: El directorio tendrá las siguientes obligaciones y atribuciones:

f) Designar cada dos años y a petición del Gerente General, al funcionario que reemplazará al Gerente General, con todas las atribuciones en caso de ausencia o impedimento, sabiendo que la designación recaerá en el Sugerente General o en uno de los Gerentes de la compañía;"

"Art. 30.- DERECHOS Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL: El Gerente General de la compañía tiene los siguientes derechos y atribuciones:

g) Nombrar al Subgerente General, a los Gerentes y funcionarios requeridos por la compañía, estableciendo sus funciones y fijando sus remuneraciones;"

Sustituirlos por:

ACG

"Art. 25.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE DIRECTORIO: El directorio tendrá las siguientes obligaciones y atribuciones:

f) Designar cada dos años al Subgerente General, quien reemplazará al Gerente General, con todas las atribuciones en caso de ausencia o impedimento"

"Art. 30.- DERECHOS Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL: El Gerente General de la compañía tiene los siguientes derechos y atribuciones:

g) Nombrar a los Gerentes y funcionarios requeridos por la compañía, estableciendo sus funciones y fijando sus remuneraciones;"

Esta propuesta del Sr. Presidente es analizada por los Sres. Accionistas y resuelven por unanimidad aprobar la misma.

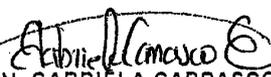
Sin más que tratar en el punto sexto el Sr. Presidente solicita pasar a tratar el punto séptimo, dándole la palabra al Eco. Edmundo Pauta quien explica a los Sres. Accionistas que el Ecuador para estar al mismo nivel que el resto de países de la región y el mundo, está cambiando su legislación y controles contables a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y dentro de este contexto, nuestra empresa tiene que modificar sus procesos contables para estar acordes a estas normas siguiendo un cronograma de cambio de las actuales Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) a estas nuevas normas NIIF con un periodo de transición desde ahora hasta el 31 de diciembre de este año y empezando con la contabilidad NIIF a partir del 1 de enero del año 2011. El documento presentado por el Eco. Pauta es revisado por los Sres. Accionistas presentes y la Junta General Ordinaria de Accionistas resuelve aprobar el mismo.

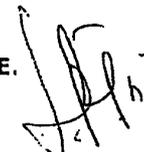
Para tratar el octavo punto, relacionado con los Auditores Externos, el Presidente ausculta a la Junta acerca de los Auditores Externos. El sentir general es que se nombre nuevamente a la firma Morán Cedillo Cía. Ltda.

Para cumplir el último punto del orden del día el Presidente pide sugerencias para Comisario, y es el sentir de los presentes que se nombre nuevamente al Ing. Marco Calle como Comisario Principal y al Econ. Colón Bravo S. como Comisario Suplente pagándoles una remuneración de \$250,00 (Doscientos cincuenta dólares) a cada uno.

Sin más asuntos que tratar, y siendo las 11h00, el Presidente declara clausurada la Junta General Ordinaria de Pasamanería S.A.

  
Pietro Tosi I.  
PRESIDENTE

  
ECON. GABRIELA CARRASCO E.  
SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS  
14/05/2010

  
Juan P. Tosi L.  
SECRETARIO

Cuenca, a 19 de marzo del 2009

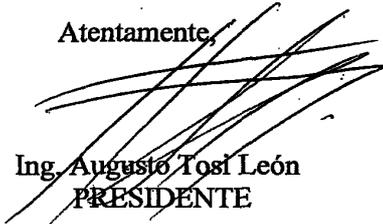
Sr. Ing.  
Juan Tosi León  
Subgerente General de Pasamanería S.A.  
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato llevar a su conocimiento que el Directorio de PASAMANERIA S.A. reunido en sesión el día 18 de marzo del 2009 tuvo el acierto de designar a usted para el período de dos años como el Funcionario que reemplazará al Gerente General con todas las atribuciones, en caso de ausencia o impedimento del titular, de acuerdo con las leyes vigentes y las disposiciones estatutarias de la Compañía, constantes en las reformas otorgadas ante el Sr. Dr. Rubén Vintimilla Bravo, Notario Segundo del Cantón, en escritura pública de junio 22 de 1998, inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 197 el 21 de julio de 1998.

Particular del que dejo a Ud. informado para los fines consiguientes y aprovecho para renovarle el testimonio de mi distinguida consideración.

Atentamente,

  
Ing. Augusto Tosi León  
PRESIDENTE

Yo, Juan Tosi León, habiendo sido notificado el 19 de los corrientes con el nombramiento que antecede, agradezco al Directorio de PASAMANERIA S.A. y acepto el cargo con el que he sido honrado.

Cuenca, 19 de marzo del 2009

  
Juan Tosi León  
C.I. 010100115-4



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 474 del Registro de Nombramientos.  
Cuenca, a 30 MAR. 2009

  
El Registrador Mercantil

CERTIFICO: Que 1a

Empresa Industrial denominada "PASAMANERIA S.A." se encuentra afiliada a esta Cámara con fecha 2 de Septiembre de 1962, registrada bajo el No. 002 según consta de los archivos correspondientes; y que además dicha Empresa se encuentra al día en el pago de sus obligaciones sociales para con la Entidad.-

Cuenca, 1 de Abril de 2009  
POR CAMARA DE INDUSTRIAS DE CUENCA

  
FIRMA AUTORIZADA



Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los otorgantes, por mi el Notario, se ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto: doy fe. f) I. Tosi. f) R. Vintimilla B. Notario número dos. Enm. once. Vale.

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta 1ª copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, en el mismo día de su celebración



*[Handwritten signature]*

Dr. Rubén Vintimilla B.  
Notario 29



DOY FE: Que al margen de la matriz de esta escritura he sentado razón, del Aumento de Capitalm y Reforma del Estatuto, y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. SC-DIC-C-10-528 de 21 de junio del 2010. Cuenca, 23 de junio del 2010.

*[Handwritten signature]*

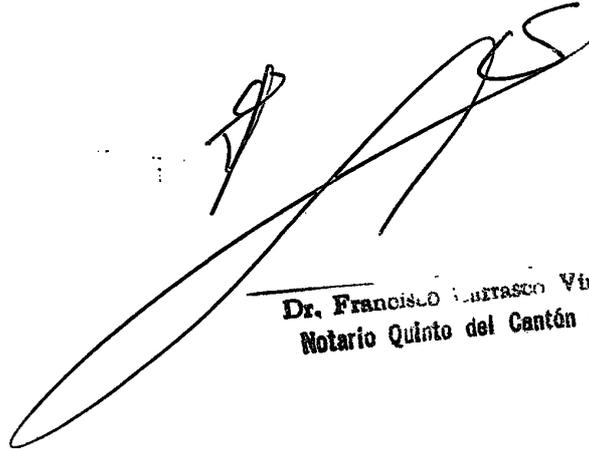
Dr. Rubén Vintimilla B.  
Notario 29



**DOY FE.-** Que, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC. DIC. C. 10-528, de fecha 21 de Junio del 2010, he sentado la razón correspondiente, al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía "PASAMANERIA S.A."

Cuenca, a 8 de Julio del 2010.

**EL NOTARIO QUINTO**



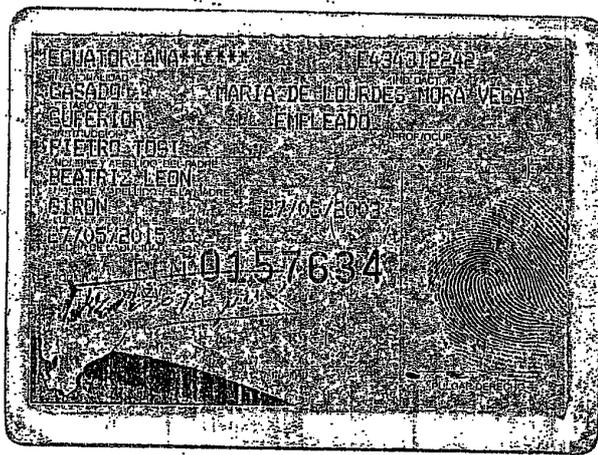
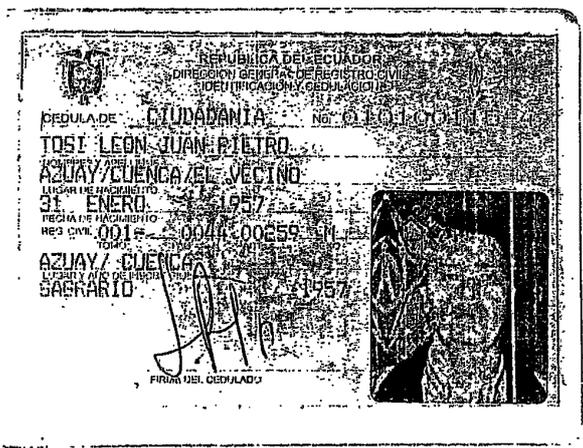
**Dr. Francisco Larrasco Vintimilla**  
**Notario Quinto del Cantón Cuenca**

Ra-

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.10.528 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y uno de junio del dos mil diez, bajo el No. 461 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía: **PASAMANERIA S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo literal b) de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 5.297. **CUENCA, QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ.- EL REGISTRADOR.-**

  
**DRA. DORIS CABRERA ROJAS**  
REGISTRADORA MERCANTIL DEL  
CANTON CUENCA, ENCARGADA





CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia.

Cuenca, a 11 de Julio, 2010

Dr. Rubén Vintimilla Barbo  
Notario No 2

